*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 2112*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 209/2017, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO FRIOZAN S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2015 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN" – PLURIANUAL - ID N° 301.255.-**

Asunción, 31 de diciembre de 2.020.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2015 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN" – PLURIANUAL - ID N° 301.255, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota D.R.F. N° 3436, de fecha 29 de Diciembre de 2020, remitida por la Msc. Arq. Leticia Herreros, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, en la cual solicita la Extensión de Vigencia del Contrato N° 209/2017, suscripto con el CONSORCIO FRIOZAN S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2015 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN" – PLURIANUAL - ID N° 301.255, hasta el 31 de Diciembre de 2022.-

Que, el pedido se realiza teniendo en cuenta que: "...los trabajos a la fecha se encuentran suspendidos, hasta tanto se den las condiciones para su ejecución, lo cual está sujeto al proceso de Terminación de la Infraestructura del INAN, cuyo contrato de obra ha sido rescindido...Por otra parte, y teniendo en cuenta que la vigencia actual fenece en fecha 31/12/20, conforme a la Adenda N° 03, es necesario extender la vigencia ya que el mismo debe estar vigente para que las obligaciones entre las partes puedan ser exigibles y se puedan tomar los recaudos correspondientes...".-

Que, la ejecución del contrato es conforme al siguiente cuadro:

| Monto del Contrato | Monto Ejecutado | Monto a Ejecutar | Porcentaje a ejecutar | Porcentaje ejecutado | Extensión de vigencia hasta |
|---|---|---|---|---|---|
| 5.914.318.361 | 1.478.579.590 | 4.435.738.771 | 75% | 25% | 31/12/2022 |

Que se solicita la extensión de la vigencia del Contrato N° 209/2017, hasta el 31 de diciembre de 2022, como así también la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Que, a través de la Nota de fecha 23 de Diciembre de 2020, el CONSORCIO FRIOZAN S.A., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD para la Extensión de la Vigencia solicitada.-

Que, el Contrato N° 209/2017, cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2020, conforme a la Adenda N° 03, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.-

Que, se verifica seguidamente que la contratista presentó su debida conformidad en cuanto al plazo de extensión solicitado *hasta el 31 de diciembre de 2022*, a fin de la ejecución total del contrato.-

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mónica Ayala Santa Cruz
Coordinadora de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///...

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 2112*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 209/2017, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO FRIOZAN S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2015 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN" – PLURIANUAL - ID N° 301.255.-**

31 de diciembre de 2020.-



Que, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen - D.O.C. N° 1405, de fecha 29 de Diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.-

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS**

**R E S U E L V E:**

...///...

Marina Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L.S.

Lic. Mario Ayala Santos, Jefa
Dirección de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 2112*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 209/2017, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO FRIOZAN S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2015 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN" – PLURIANUAL - ID N° 301.255.-**

31 de diciembre de 2020.-

Hoja 03/03

**Artículo 1°.** APROBAR LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 209/2017, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO FRIOZAN S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2015 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN" – PLURIANUAL - ID N° 301.255, hasta el 31 de Diciembre de 2022, de conformidad a todo lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-

**Artículo 2°** Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

**Artículo 3°** Ordenar que el Consorcio presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

**Artículo 4°** Establecer que la Adenda se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, por parte de la Directora de la Dirección de Recursos Físicos.-

**Artículo 5°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LIC. MARTHA PEÑA KIENINGER**
**DIRECTORA GENERAL**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 31 DIC. 2020 HORA:
N° 188981/20 FIRMA:

RECIBIDO
31 -12- 2020
DPTO. CONTRATOS Y GARANTÍAS
DGOC MSP Y BS

Carlos A. Delgado F.
Departamento de Contratos y Garantías
DOC - DGAF - MSP y BS

Martín Ayala Santos, Jefa
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.